RESOLUCION Nro. 1043

15 JUN 2017

Por la cual se ordena un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015 y modificada mediante Resolución No. 0228 del 19 de febrero de 2016, por la cual se reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo las solicitudes de financiación presentadas por los funcionarios a través del programa de Préstamo por Necesidad Médica Familiar.

*Que el funcionario **WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR**, solicitó mediante comunicación del 06 de junio de 2017, al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo la aprobación de la financiación para la cubrir el costo del tratamiento Odontológico para el funcionario, aportando la correspondiente cotización de fecha 06 de junio de 2017, expedida por el centro médico tratante por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.782.600,00) M/cte.*

Que el profesional de nómina verificó la capacidad de endeudamiento del funcionario mediante reporte con corte al 31 de mayo de 2017 y la profesional responsable del programa conjuntamente con la coordinadora del Grupo de Talento Humano, verificaron la viabilidad técnica para la aprobación del crédito.

*Que mediante Acta No. 004 del 08 de junio de 2017, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo aprobó al funcionario **WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR** el préstamo por Necesidad Médica Familiar por el solicitado, préstamo que tendrá destinación exclusiva a la necesidad médica presentada, en el evento que el ICETEX compruebe una destinación distinta a la aprobada se cobrará la deuda total al funcionario y se iniciará el proceso disciplinario correspondiente.*

Que el funcionario suscribió pagaré con espacios en blanco, carta de instrucciones y libranza por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.782.600,00) M/cte., correspondiente al valor del giro para ser descontado por nómina.

RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º: Ordenar el pago a **INVERSIONES DAMA SALUD SAS**, identificado con el Nit. 830.108.482, por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.782.600,00) M/cte., para cubrir los costos del tratamiento odontológico para el funcionario.*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1043
15 JUN 2017

Por la cual se ordena un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

PARAGRAFO: El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 Programa de Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF – 2017-383 del 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 JUN 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2017-383 RP 87152-33825
Rubro: Servicio de bienestar social
Código: I63110020040050 05
Fecha: 16/06/2017 Registrado por

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano
Revisó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Universitario de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO